



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0027/05/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0432/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de mayo de 2020

COMUNIDAD DE CORONILLA Y SUS ANEXOS, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0240/2020 de fecha 26 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 416.358 Metros cúbicos rollo	19	1	19	22701077	22701095
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 52.704 Metros cúbicos rollo	4	20	23	22701096	22701099
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 593.564 Metros cúbicos rollo	27	24	50	22701100	22701126
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 75.135 Metros cúbicos rollo	5	51	55	22701127	22701131
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoi (tenuifolia)</i> , (Pino), 391.793 Metros cúbicos rollo	18	56	73	22701132	22701149
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoi (tenuifolia)</i> , (Pino), 49.594 Metros cúbicos rollo	3	74	76	22701150	22701152
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 718.316 Metros cúbicos rollo	33	77	109	22701153	22701185
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 90.926 Metros	6	110	115	22701186	22701191





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0027/05/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0432/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de mayo de 2020

cúbicos rollo					
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino lacio), 310.370 Metros cúbicos rollo	14	116	129	22701192	22701205
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino lacio), 39.287 Metros cúbicos rollo	3	130	132	22701206	22701208
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 1,580.068 Metros cúbicos rollo	72	133	204	22701209	22701280
COMUNIDAD DE CORONILLA, ANEXO PETLACALA, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, San Miguel Totolapan, P-12-054-CAP-001/17, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 200.009 Metros cúbicos rollo	13	205	217	22701281	22701293

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Biol. Horacio Bónfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

C.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Expediente:
ASG/NCG/MLL/OBG

